

ta de todas las circunstancias concurrentes en este caso, no son exageradas ni excepcionales, sino completamente ajustadas a norma y costumbre, siendo por lo tanto justas.

Se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad, día y hora para recibir a esta Corporación, al objeto de cumplimentar el acuerdo tomado por la Asamblea General de Colegios Médicos Españoles, delegando al representante de Barcelona para gestionar la pronta resolución del pleito incoado en virtud del último concurso de la Beneficencia Municipal.

Se da cuenta del Decreto-ley publicado en la "Gaceta" de Madrid, del día 16 del corriente, disponiendo quede redactado en la forma que se inserta la Tarifa 1.<sup>a</sup> de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria; modificando por completo la forma actual de este concepto de tributación, que en lo sucesivo se computarán los ingresos por tipos de gravamen según una escala gradual establecida, en lugar del tipo uniforme del 5 por 100 que hasta ahora venía rigiendo. Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para su estudio, y para que realice las gestiones convenientes para informar a los señores colegiados.

Se da cuenta de un telegrama recibido del Sr. Presidente del Consejo General de los Colegios Médicos Españoles, rogando a esta Corporación telegrafe al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Nacional, expresando la conformidad con el proyecto presentado referente al monopolio de tóxicos. El Dr. Pons Freixa manifiesta que se ha pedido dictamen respecto a este asunto, a la Asociación contra la toxicomania, habiendo sido invitados a formar parte de la ponencia que ha de emitirlo, el Sr. Presidente de este Colegio y él como Vicepresidente del mismo, y que, por lo tanto, creía que hasta se hubiera emitido dicho informe el Colegio debía inhibirse. Así se acuerda.

Se da cuenta, por la Comisión de Deontología, de los informes emitidos por el Dr. A. y los testigos que han concurrido a la información abierta, con motivo de la denuncia presentada por dicho señor A. contra el Dr. M. Asimismo se da cuenta de unas manifestaciones hechas de palabra por el Sr. M. al señor Presidente, que la Junta considera, y así se acuerda, que debe solicitarse del Dr. M. sean ratificadas por escrito, para que conste en el expediente, y obrar en consecuencia.

Se acuerda transmitir al Excmo. Sr. Gobernador civil la más efusiva felicitación por la disposición aparecida en el "Boletín Oficial" de 24 de noviembre último, en la que se dispone que el agua que ha de servirse al público en todos los establecimientos de comidas y bebidas se guarde en botellas completamente tapadas; significándole además que por su relación con la defensa de la salud pública, este Colegio vería con gusto se llevara a la práctica urgentemente.

Se acuerda autorizar al señor Secretario para ofrecer, en nombre de este Colegio, al oficial de Secretaría don Santiago Espluga, un regalo, cuyo importe no exceda de cien pesetas, con motivo de su próximo enlace.

Y se levanta la sesión.